

VINCI COMPASS

Ficha Comercial
a Febrero 2026

COMPASS DVA E-FUND Fondo de Inversión

OBJETIVO DEL FONDO

El Fondo tiene por objeto principal invertir, directa o indirectamente, en sociedades o entidades, nacionales o extranjeras, que posibiliten la transición desde energías fósiles a energías limpias. Esto mediante la oferta tanto de (i) tecnologías para producir, transmitir y distribuir energías limpias, (ii) infraestructura energética, y/o (iii) productos cuyo funcionamiento se base en el uso eficiente de energía o sean necesarios para la producción de energías limpias.

TIPO DE INVERSIONISTA

Fondo dirigido al público en general.

FILOSOFIA DE INVERSIÓN

El fondo posee una estrategia disciplinada y pasiva, la cual busca beneficiarse de la transformación que vivirá el mundo hacia alimentarse de energías limpias. Toma en cuenta la generación de energía limpia, su transmisión, almacenamiento y uso como pilares fundamentales de la cadena.

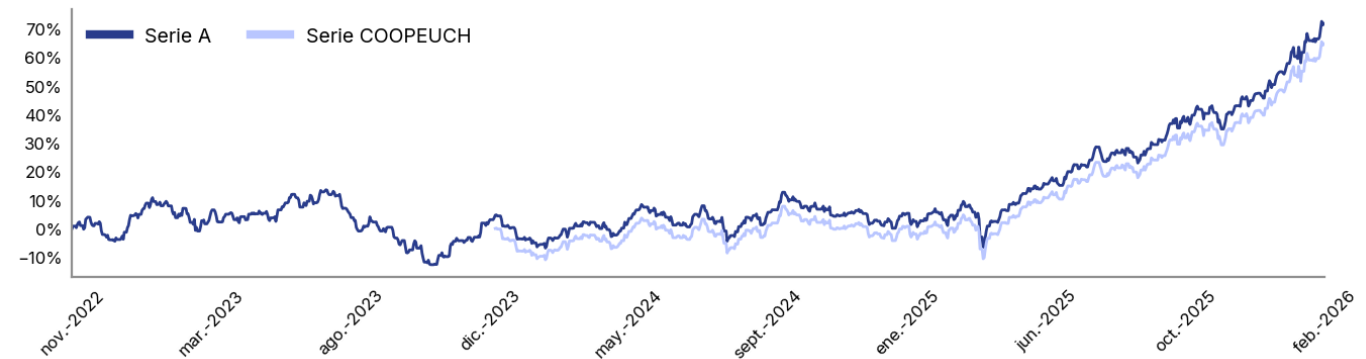
RESUMEN

Administradora: Vinci Compass S.A. Administradora General De Fondos
Nombre Fondo: COMPASS DVA E-FUND FONDO DE INVERSION
Tolerancia al riesgo: Alto
Horizonte de inversión: Largo plazo
Portfolio Manager: DVA Capital
Moneda de valorización: Dólares
Auditores Externos: Grant Thornton

Patrimonio neto:
Fecha de inicio:
Beneficios tributarios*:
Rescates:

US\$ 7.681.919
17 de noviembre de 2022
82, N 1, LETRA B, LITERAL III) LUF
107 LIR
Rescates se pagan dentro del plazo máximo de 15 días corridos siguientes a contar de la fecha de presentación de la solicitud de rescate, o desde la fecha en que se dé curso al rescate, si se trata de un rescate programado.

EVOLUCIÓN DE RENTABILIDAD ACUMULADA

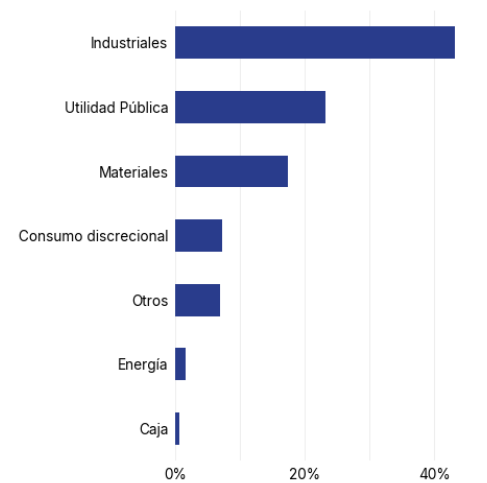


*Los retornos se presentan netos de gastos y comisiones. Los resultados reflejan la reinversión de dividendos. Los retornos pasados no garantizan resultados futuros.

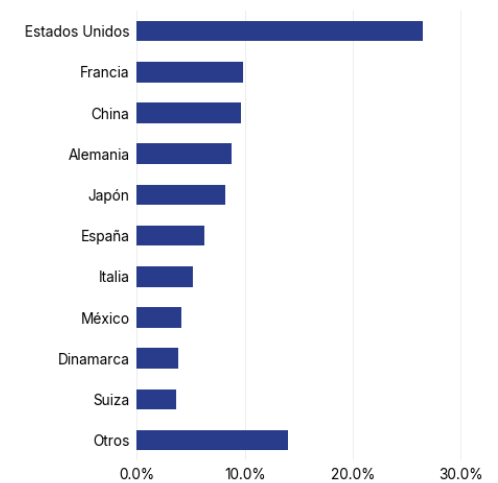
Serie	Identificador		Retornos							
	Ticker BCS	Ticker Bloomberg	1 mes	3 meses	6 meses	YTD	1 Año	3 años	5 años	Desde Inicio
A	CFIADVAEFA	-	7,26 %	22,12 %	37,44 %	17,96 %	66,83 %	64,64 %	-	71,81 %
CG	CFIADVAFX	-	7,31 %	22,44 %	38,29 %	18,13 %	-	-	-	59,37 %
COOPEUCH	CFIADVAEFO	-	7,22 %	22,1 %	37,51 %	17,92 %	67,14 %	-	-	64,71 %

INFORMACIÓN MENSUAL

EXPOSICIÓN SECTORIAL



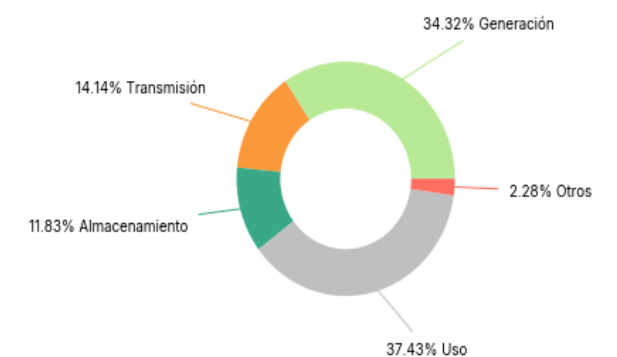
EXPOSICIÓN REGIONAL



PRINCIPALES EMISORES: PORCENTAJE DEL TOTAL DE ACTIVOS

SOUTHERN COPPER CORP	4,14%	ABB LTD	3,61%
FREEMPORT-MCMORAN INC	3,89%	LG ENERGY SOLUTION LTD	3,59%
TESLA INC	3,77%	SCHNEIDER ELECTRIC SE	3,58%
NEXTERA ENERGY INC	3,68%	ENGIE SA	3,55%
DAIKIN INDUSTRIES LTD	3,66%	ENEL SPA	3,52%

De un total de 41 posiciones, las 10 primeras representan un 36,9 % del portafolio.



CARACTERÍSTICAS SERIES

SERIE A	Requisito de ingreso: No contempla	Valor cuota cierre de mes
Remuneración Fija	Hasta 1,19% anual (IVA incluido)	US\$ 1,7195
Remuneración Variable	No contempla	

SERIE C	Aportes o promesas por montos iguales o superiores a US\$1.000.000 realizados individualmente, o por integrantes de una misma familia*	Valor cuota cierre de mes
Remuneración Fija	Hasta 0,8925% anual (IVA incluido)	-
Remuneración Variable	No contempla	

SERIE COOPEUCH	Requisito de ingreso: No contempla	Valor cuota cierre de mes
Remuneración Fija	Hasta 1,1305% anual (IVA incluido)	US\$ 1,6609
Remuneración Variable	No contempla	

* Se entenderá por “integrantes de una misma familia” a: (i) quienes mantengan entre sí una relación de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad y las entidades controladas, directa o indirectamente, por cada una de esas personas; y (ii) los cónyuges y las entidades controladas, directa o indirectamente, por uno de ellos. **Los integrantes de una familia deben ingresar el mismo día al fondo para cumplir el requisito.

SERIE B	Aportes realizados por personas naturales o jurídicas que no tengan domicilio ni residencia en Chile.	Valor cuota cierre de mes
Remuneración Fija	Hasta 1,0% anual (Exento de IVA)	-
Remuneración Variable	No contempla	

SERIE CG	Aportes cuyo participe sea cualquier otro fondo administrado por la Administradora	Valor cuota cierre de mes
Remuneración Fija	No contempla	US\$ 1,6071
Remuneración Variable	No contempla	

SERIE I	Aportes o promesas por montos iguales o superiores a US\$5.000.000 realizados individualmente, o por integrantes de una misma familia*	Valor cuota cierre de mes
Remuneración Fija	Hasta 0,595% anual (IVA incluido)	-
Remuneración Variable	No contempla	

Los valores de las cuotas de los fondos de inversión son variables. La rentabilidad o ganancia obtenida en el pasado por este fondo no garantiza que ella se repita en el futuro. Infórmese de las características esenciales de la inversión en este fondo de inversión, las que se encuentran contenidas en su respectivo reglamento interno. El riesgo y retorno de los instrumentos componentes de la cartera del fondo, no necesariamente corresponde al riesgo y retorno de los instrumentos representados por los índices de referencia. El cálculo de los retornos del Fondo considera ajustes por reparto de dividendos. Este es un resumen del objetivo de Inversión, si requiere mayor detalle de éste, o de información relativa al Fondo que señala este factsheet, ver el reglamento interno del fondo en latam.vincicompass.com/es/chile/fondos-asset-management/.

* 82, N°1, letra B, literal iii) LUF: Bajo las condiciones copulativas establecidas en las letras a), b) y c) del artículo 82, N°1, letra B, literal iii) de la LUF, las remesas, distribución, pago, abono en cuenta o puesta a disposición que efectúe un fondo de inversión a un contribuyente sin domicilio ni residencia en Chile de toda cantidad proveniente de sus inversiones, no serán gravados con el impuesto único del 10%. Por su parte, tampoco se gravará con dicho impuesto único, el mayor valor obtenido por dichos contribuyentes en la enajenación de cuotas o su rescate. Todo lo anterior teniendo en consideración las disposiciones establecidas en el citado artículo de la LUF.

* 107 LIR: Este artículo establece que, bajo ciertas condiciones, el mayor valor en la enajenación de cuotas de fondos de inversión no constituye renta. Los participes podrán acogerse a lo dispuesto en el número 2) del artículo 107 de la Ley de Impuesto a la Renta, en la medida que se cumplan los requisitos necesarios para que el fondo cuente con presencia bursátil.